

PROVINCIA



DE ZAMORA.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica este periódico oficial los lunes, miércoles y viernes. Se suscribe en casa de D. José Carlos Escobar, calle de San^{ta} Clara, número 45, al precio de ocho reales mensuales para esta capital y diez para los demas pueblos, franco de porte. No se admite correspondencia, ni anuncios que no vengan franqueados.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION POLITICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 393.

Por fallecimiento del Sr. Brigadier D. José Ramon Sanz, Comandante general y Gobernador civil interino de esta provincia, y en virtud de disposicion del Excmo. Sr. Capitan general del distrito, me he encargado en este dia de ambos mandos.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos, Corporaciones y autoridades de esta provincia. Zamora 27 de Julio de 1856.—El Brigadir Comandante general y Gobernador civil interino de la provincia, Fernando Maria Ruano.

NÚMERO 394.

Con esta fecha me he encargado de la Subinspeccion de la Milicia Nacional de esta provincia que desempeñaba interinamente el Brigadier D. José Ramon Sanz y que resulta vacante por fallecimiento del mismo.

Lo que se inserta en el Boletin para inteligencia de los Sres. Gefes, oficiales y demas individuos de la Milicia Nacional de la provincia. Zamora 27 de Julio de 1856.—Fernando Maria Ruano.

NUMERO 395.

En uso de las facultades extraordinarias de que me hallo revestido, he tenido á bien separar á Don Diego José del Mazo, del cargo de Secretario del Gobierno civil de esta provincia, y nombrar para que le reemplace interinamente al Comisario de Guerra de la misma D. Juan Antonio Gonzalo, el cual queda autorizado para el despacho ordinario de dicha dependencia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y habitantes de la provincia. Zamora 28 de Julio de 1856.—Fernando Maria Ruano.

NUMERO 396.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE ZAMORA.

Facultado el Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja por Real orden de 22 del actual, para organizar en el distrito de su mando un Batallon Franco denominado de "Leales Castellanos" y debiendo desde luego procederse en esta Capital á la formacion de la 3.^a compañía del mismo con arreglo á las instrucciones de la citada superior autoridad, he creido conveniente que por medio del Boletin oficial de esta provincia tengan la debida publicidad las reglas 6.^a 7.^a y 8.^a de dichas instrucciones á fin de que todos los que deseen servir en el Batallon mencionado tengan esacto conocimiento de las ventajas que se les ofrecen, circunstancias que se exigen y condiciones del empeño que contraen. Zamora 27 de Julio de 1856.—El Coronel

graduado Gobernador Militar interino, José María Pruneda.

Reglas que se citan.

6.º Las plazas de tropa se cubrirán por empeño voluntario, pero los que se alisten, han de comprometerse á servir por plazo indefinido hasta la estincion del Batallon y en tal concepto se les formara su filiacion.

7.º Serán preferidos para las clases de Sargentos Cabos y voluntarios los licenciados del Ejército con buenas notas, siempre que reunan las circunstancias de idoneidad y robustez. En su defecto se admitirá á todo individuo que solicite ingreso siempre que se halle útil para el servicio y que haga constar su buena conducta por medio de las justicias de los pueblos ó de otras personas de probidad conocida.

8.º Los haberes de las clases de tropa serán 180 rs. mensuales para los Sargentos primeros, 150 para los segundos, 135 para los Cabos primeros, 130 para los segundos, asi como para los cornetas y tambores y 120 para los voluntarios, disfrutando ademas todos ellos una racion de pan diaria y derecho á asistencia de hospital en los propios terminos que los de sus equivalentes clases del Ejército.— Es copia.—El Capitan Secretario, Crisanto Peinador y Paton.

NUMERO 397.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

1.ª Seccion. = Negociado 2.º

Los Ayuntamientos de los pueblos que se anotan á continuacion no han remitido á este Gobierno los estados espresivos de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en el primer trimestre del año actual, faltando á lo que se les previno en circulares de 15 de Marzo y 8 de Mayo últimos insertos en los Boletines oficiales números 30 y 54.

La obligacion en que se hallan los Alcaldes y Ayuntamientos de cumplir con este interesante servicio en los dias designados, ya se les manifestó en las citadas circulares, mas sin embargo se advierte que se encuentra desatendido por los que se anotan, á pesar del tiempo trascurrido, cuya falta no puedo consentir que continúe, y me será indispensable exigir á los morosos la responsabilidad en que han incurrido. Para evitarme este disgusto les prevengo por última vez que á vuelta de correo precisamente remitan á este Gobierno los referidos estados; en la inteligencia de que sin mas aviso ni dilacion procederé contra los que falten al cumplimiento de esta orden.

Los estados correspondientes al segundo trimestre que acaba de finalizar, se remitirán asimismo por todos los Ayuntamientos de la provincia, cuidando de verificarlo en lo sucesivo con la puntualidad encargada, sin dar ocasion á recuerdos y excitaciones que hacen conocer al público la poca exac-

titud con que proceden en el cumplimiento de sus deberes las municipalidades á que se dirigen. Zamora 25 de Julio de 1856.—Nicolás Calvo de Guayti. Pueblos cuyos Ayuntamientos no han remitido los estados de nacidos, matrimonios y defunciones correspondientes al primer trimestre de este año.

Partido de Alcañices.

Alcañices.	Gallegos del Rio.
Faramontanos de Távara.	Samir de los Caños.
Ferreras de Abajo.	Travazos.
Fonfria.	Vegalatrabe.

Benavente.

Arcos de la Polvorosa.	Olmillos de Valverde.
Ayóo.	Pozuelo de Vidriales.
Bercianos de Vidriales.	Quintanilla de Urz.
Bretocino.	La Torre del Valle.
Brime de Urz.	Sta. Cristina de la Polvorosa.
Coomonte.	Villabrazaro.
Cubo de Benavente.	Villalba de la Lampreana.
Cunquilla de Vidriales.	Villanazar.
Fresno de la Polvorosa.	Villanueva de Azoague.
Maire de Castroponce.	Vil abeza del Agua.
Morales de Rey.	

Bermillo de Sayago.

Badilla.	Muga de Sayago.
Cabañas de Sayago.	Pereauela.
Fermoselle.	Viñuela.
Fornillos.	

Puebla de Sanabria.

Folgozo de la Carballeda.	Robleda.
Otero de Sanabria.	

Fuentesauco.

Argujillo.	Maderal.
Fuentesauco.	Vadillo.
Guarrate.	

Toro.

Fuentesecas.	Villalonso.
Toro.	

Zamora.

Almaraz.	S. Cebrian de Castro.
Molacillos.	Zamora.

NUMERO 398.

VIGILANCIA.

En la noche del 4 del actual han faltado de la dehesa de Zurra, distante media legua de Avila, dos caballerías perteneciente á D. Eduardo Herrero.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad practiquen las competentes diligencias para averiguar el paradero de dichas caballerías cuyas señas se insertan á continuacion, y en el caso de ser habidas las remitirán á mi disposicion asi como las personas en cuyo poder se hallen, para la de-

terminacion que corresponda. Zamora 10 de Julio de 1856. Nicolás Calvo de Guayti.

Señas de las caballerías.

Un caballo pelo castaño, de 7 cuartas y un dedo, capon, cerrado, marcado con una R ó especie de flor de lis en la nalga derecha, calzado de la pata derecha, cortada la cola y crian y marcado el pes-cuezo de la collera.

Otro de pelo negro, de siete cuartas escasas, de 5 á 6 años de edad, con una estrella ó lunar blanco en la frente, rozado el lomo y cortada la cola y crin.

Número 399.

En la noche del 4 al 5 del corriente, fué robada la tienda comercio que D. Santiago Ruiz tiene en Valencia de D. Juan, llevandole porcion de géne-ros, entre ellos multitud de pañuelos de diferentes colores, otros con cenefas, mantones, una pieza de paño nacional con marco y cola, dos piezas de in-diana, tres viones, pañuelos de muselina con ramos atras, tres piezas de id. otra de tela negra, otra de indiana, otra de colchas flores grandes, otra flor tostada, otra flor verde, una pieza de terciopelo núm. 14, otra del núm. 5, media docena de panue-los de seda de la india con mezela, dos piezas de indiana, un peso dorado sin caja con las pesas de onza, media, cien rs. 80, 40 y 20, un medio duro falso, un napoleon un real de cruz y otras cosas.

Y como las presunciones de los autores del ro-bo recaigan en unos quinquilleros de las señas que se espresan á continuacion, encargo á los Alcaldes destacamentos de la G. C. y demas dependientes de mi autoridad procuren averiguar el paradero de dichos delincuentes y siendo capturados los con-duzcan con la debida seguridad á mi disposicion con las caballerías, ropas y cuantos efectos se les encuentren. Zamora 14 de Julio de 1856.—Nicolás Calvo de Guayti.

Señas de los sospechosos.

Uno llamado Antonio, estatura baja, grueso, moreno, pantalon y blusa, sombrero gacho, de 22 á 24 años de edad: otro llamado Eustaquio de 24 á 26 años, moreno, bien parecido, viste pantalon y chaqueta corta, sombrero bajo: otro llamado Francisco, hermano del anterior, hoyoso de viruelas de 26 años igual vestido: otro llamado Pelegre, mayor de 50 años, pantalon abierto, chaqueta cor-ta, barba cana, alto, moreno y llevan tres caballe-rías medianas: otro pequeño de 16 á 18 años, viste pantalon, chaqueta corta sombrero gacho: Una muger anciana, morena de mala contestura, mal hablada y peor ropa: otra gruesa mas jóven, mal vestida y otras veces bien.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.

NUMERO 400.

Administracion especial de Bienes Nacionales.

Con fecha de 26 de Junio, la Direccion general de ventas me comunica lo siguiente:

“Por Real orden de 23 del actual se ha servido S. M. aprobar el establecimiento de las Administra-ciones subalternas de Bienes Nacionales segun se dispone por el art. 3.º del real decreto de 16 de Abril proximo pasado, sin perjuicio de las alteraciones que la conveniencia del buen servicio del ramo, aconse-je en lo sucesivo, cuyo establecimiento tendrá lu-gar en esa provincia en los partidos de Benavente, Toro y Fuentesauco por ser los señalados en la mis-ma.”

Por la presente real orden quedan suprimidas en esta provincia, las Administraciones subalternas de Bermillo, Alcañices y la Puebla Sanabria; en su con-secuencia se advierte á los arrendatarios de fincas de que se ha incautado la Hacienda y de las que posteriormente se incaute por la ley de 1.º de Ma-yo de 1855 y subsiguientes, asi como los censata-rios y foristas, que en lo sucesivo hagan los pagos de las réntas en esta Administracion especial.

Lo que se anuncia en este periódico para cono-cimiento de las personas á quienes interese. Zamo-ra 27 de Julio de 1866.—Juan Manuel Martin.

NUMERO 401.

Comision de ventas de Bienes nacionales.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Por providencia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia y en virtud de lo dispuesto en la ley de 1.º de Mayo del año últi-mo é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Fincas Rústicas.—Beneficencia, —Menor cuantia.

EN ZAMORA.

Remates para el dia 6 de Agosto de 1856 de 12 á una de la tarde ante el Sr. Juez de primera instancia D. Mariano Brugués y Escribano D. Nicolás Rodriguez Tellez, que tendrán efecto en las casas Consistoriales de esta Ciudad.

Núm. 147 del INVENTARIO. Una heredad de tierras en tér-mido de Tardobispo, procedente de la Pia memoria de S. Geró-nimo de Zamora agregada á la Beneficencia de la misma sus ar-rendatarios Leandro Sastre y Cesareo Ramos, dividida por los peritos para su venta en tres quíñones, á saber:

Quiñon núm. 1.º Compuesto de 7 piezas, de cabida de 16 fanegas un celemin de primera, segunda y tercera calidad, su si-tuacion es la siguiente. Una tierra al Teso de la Cabeza, otra á Vallazan otra á Valpequeño, otra á Fuentes-salgadas, otra á la Calzada de Sayago, otra al Regato de la Musga y otra al camino de las Enillas, su renta anual 12 fanegas de trigo y cebada por mitad que á 26 rs. 3 céntimos el primero y 14 y 95 céntimos la cebada precio regulador en este partido hacen 245 rs. 3 centimos capitalizado en 4425 rs. 84 céntimos y tasado en 5000 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 2.º Compuesto de 7 piezas, de cabida de 14 fanegas un celemin de primera, segunda y tercera calidad, su situacion es la siguiente. Una tierra al camino del Perdigon, otra cercada en dicho sitio, otra tambien cercada en el mismo, otra

á la Vainada, otra al Pradillo, otra al camino de las Enillas y otra á los llamos, su renta anual 5 y media fanegas de trigo, y 3 y media de cebada, que á 26 rs. 3 céntimos las primeras y 14 reales 95 céntimos las segundas precio regulador en este partido hacen 225 rs. 39 céntimos, capitalizado en 4057 rs. 2 céntimos y tasado en 4250 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 3.º Compuesto de 8 piezas de cabida de 13 fanegas de primera, segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente. Una tierra al Mimbrero, otra al camino de Zamora, otra cercada á la calleja de los cercados, otra al sierro, otra á las Coronas, otra al Barronco; otra al mismo sitio y otra cercada al Pozo, su valor en renta anual 10 fanegas de trigo y cebada por mitad, que á 26 rs. 3 céntimos el primero y 14 rs. 95 céntimos la segunda, precio regulador en este partido hacen 204 rs. 90 céntimos se halla tasado en 3600 rs. y capitalizado en 3688 rs. 20 céntimos, que es el tipo por que se saca á subasta.

Fincas Rústicas.—Clero.—Menor cuantía.

En Zamora y Fuentesauco.

Remates para el mismo dia ante referidos Srs. Juez y Escribano y espresado sitio y hora.

Núm. 273 del Inventario. Una heredad de tierras en término de Fuentes preadas, procedente de la Cofradía de Animas del Piñero, de cabida de 10 fanegas 5 celemines de tercera calidad, la cual se compone de 2 tierras su situacion, una entre ambos Valles y otra á los Meteros, arrendatarios Tomás Cabrera é Isabel Andres y pagan de renta anual 2 fanegas de trigo que á 22 reales 95 céntimos precio regulador en este partido hacen 45 rs. 95 céntimos, capitalizada en 826 rs. 20 céntimos y tasada en 1780 rs. que es el tipo por que se saca á subasta.

1970 id. Una heredad de tierras en término del Piñero, procedente del Beneficio del mismo pueblo, dividida por los peritos para su venta en tres quiñones, á saber:

Quiñon núm. 1.º Compuesto de 8 piezas de cabida de 27 fanegas 7 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, su situacion la siguiente. Una tierra á las Bodegas, otra á las Lagunetas, otra al camino de Fuentes-preadas, otra á Cabezarroyo, otra á la miolla, otra al mimbredal otra al Picon y otra al camino de Venialvo: arrendatarios Eduardo Merchan y otros y pagan de renta anual 8 fanegas 4 celemines de trigo que á 22 rs. 95 céntimos precio regulador en Fuentesauco, hacen 191 rs. 25 céntimos capitalizado en 3442 rs. 50 céntimos y tasado en 2630 rs. saliendo á subasta por los 3442 rs. 50 céntimos de su capitalizacion.

Quiñon núm. 2.º Compuesto de 16 piezas de cabida de 29 fanegas y 6 celemines de primera, segunda y tercera calidad en término del Piñero, su situacion es la siguiente. Una tierra á las Lagunetas, otra al mismo sitio, otra á las Gadañas, otra á las Lagunetas, otra al camino de Fuentes, otra á Cabezarroyas, otra á la Hera, otra al camino de Malcoto, otra al Prado del Peral, otra á Monrruelo, dos al Prado del Peral, otra á las Huertas, otra al Bayonal, otra al Ondajo y otra al camino de S. Zoles. sus arrendatarios Juan Merchan y otros, y pagan de renta anual 8 fanegas 4 celemines de trigo, que á 22 rs. 95 céntimos precio regulador en Fuentesauco, hacen 191 rs. 25 céntimos tasado en 2620 reales y capitalizado en 3442 rs. 50 céntimos, que es el tipo por que se saca á subasta.

Quiñon núm. 3.º Compuesto de 10 piezas de cabida de 30 fanegas 9 celemines de primera, segunda y tercera calidad, su situacion. Una tierra al Berdugal, otra al camino de Zamora, otra á los huestos, otra á la Moya, otra á la Hera, otra al Mimbredal, otra al camino de las Gabias, otra al mismo sitio, otra á Malcote y otra á las Casas, sus arrendatarios Juan Antonio Merchan y otros, y pagan de renta anual 8 fanegas 4 celemines de trigo que á 22 rs. 95 céntimos precio regulador en Fuentesauco, hacen 191 reales 25 céntimos tasado en 2680 rs. y capitalizado en 3442 rs. 50 céntimos, que es el tipo por que se saca á subasta.

1971. id. Un quiñon de tierras en término del Piñero, procedente de la fábrica parroquial de la Aldea en el pueblo de San Miguel de la Rivera, compuesto de 5 tierras, de cabida de 9 fanegas de primera, segunda y tercera calidad, su situacion, una á las Bodegas, otra otra al tiro de la Bola, otra á las Gavias, otra al Bayonal y otra á la Portilla, arrendatario Manuel Merchan, y paga de renta anual 6 fanegas de trigo que á 22 rs. 95 céntimos precio regulador en Fuentesauco hacen 137 rs. 70 céntimos, tasado en 1782 rs. y capitalizado en 2478 rs. 60 céntimos, que es el tipo por que se saca á subasta.

1972 id. Otro quiñon de tierras en dicho término del Piñero, procedente de la cofradía de Animas de S. Miguel de la Ri-

vera, compuesto de 2 tierras de cabida de 11 fanegas de tercera calidad, su situacion, una á Valde Avedillo, y otra á las Gadañas, su arrendatario Atilano Elvira, y paga de renta anual 2 fanegas de trigo que á 22 rs. 95 céntimos, precio regulador en Fuentesauco, hacen 45 rs. 90 céntimos, tasado en 650 , y capitalizado en 826 rs. 20 céntimos, que es el tipo por que se saca á subasta.

283. id. Un quiñon de tierra en término del Piñero, señalado con el núm. 1.º procedente de la fábrica parroquial del mismo, compuesto de 8 piezas de cabida de 16 fanegas, su situacion es la siguiente. Una tierra detras de las Casas, otra al Prado de la Peral, otra al mismo sitio, otra á las Fontanas, otra á la rodera de Morerruelo, otra á la miolla, otra á las Lagunetas y otra á las heras de Colombo, sus arrendatarios Faustino Francia y otros, y paga de renta anual 8 fanegas de trigo, que á 22 rs. 95 céntimos, precio regulador en Fuentesauco, hacen 183 rs. 60 céntimos, tasado en 2600 rs. y capitalizado en 3304 rs. 80 céntimos que es el tipo por que se saca á subasta.

283 id. Quiñon núm. 2.º En término de dicho pueblo procedente de su fábrica parroquial, compuesto de 7 piezas, de cabida de 15 fanegas 6 celemines, de segunda y tercera calidad, cuya situacion es la siguiente. Una tierra á Malcote, otra al mismo sitio, otra á las Sueltas, otra al mismo pago, otra á Monrruelo, otra á Miolla y otra al camino de Jambina, sus arrendatarios Luis Casaseca y otro, y pagan de renta anual 8 fanegas de trigo que á 22 rs. 95 céntimos, precio regulador en Fuentesauco hacen 183 rs. 60 céntimos tasado en 2640 rs. y capitalizado en 3304 rs. 80 céntimos, que es el tipo por que se saca á subasta.

No se espresan los linderos por su mucha estension, pero constan en el expediente de su referencia.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. primera. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion provincial de Bienes Nacionales de esta provincia, pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Segunda. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Zamora 19 de Junio de 1856. —El Comisionado de Ventas, Ramon Zorrilla del Arbol.

ANUNCIOS PARTICULARES.

D. Santiago Arias, vecino de esta ciudad, se halla autorizado competentemente para vender una heredad de tierras, consistente en término de Villarrin y se titula Santa Juliana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la escribanía de D. Ignacio Gestoso Alonso, donde se verificará el remate el dia 23 de Agosto próximo y hora de las doce de la mañana.

—En la noche del 20 ha sido estraida de la puerta de la casa de Matias Albino, vecino de Madridanos, una bucha de dos años de edad,alzada seis cuartas poco mas, de pelo negro con algunos lunares de pelo acastanado que le faltaban de apelechar, no ha mudado y tiene las patas esquiladas, cuyos cortes se conocen.

—Del pueblo de Arcenillas desapareció el dia 10 del actual un borrico de 14 meses de edad,alzada 3 cuartas y media poco mas ó menos, pelo negro un poco moino. La persona que sepa su paradero dará razon á Gertrudis Garcia de dicho pueblo.

—Desde la plazuela de la Catedral hasta la calle de San Torcuato se ha perdido una pistola pequeña, de dos cañones con caja negra. A la persona que la presente en esta redaccion se le entregará su legitimo valor.

IMPRESA DEL BOLETIN.

Calle de Sta. Clara, núm. 45, cuarto bajo.